



OFICIO N° 114249
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.53°/373

VALPARAÍSO, 22 de julio de 2025

La Diputada señora LORENA FRIES MONLEÓN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los criterios actuales de entrega de beneficios sociales por parte de la DIDECO, así como, el detalle de los beneficios entregados en los últimos seis meses y el protocolo específico o mecanismos previstos por esa Municipalidad para atender a personas con movilidad reducida o impedimentos de desplazamiento, que no pueden postular presencialmente a los beneficios sociales, por intermedio de la Directora de Desarrollo Comunitario.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E9B0F5854CE8491C



REF.: Solicita información sobre materia que indica

16 de julio de 2025

Para: Eleonora Espinoza H.
Directora de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Santiago

De: Lorena Fries Monleón
H. Diputada de la República

De mi consideración:

Me dirijo a usted para transmitirle una preocupación que ha sido manifestada a esta Diputación por el Comité de los Jardines de Santa Elena y por las Cuidadoras de Matta Sur, respecto a diferencias reportadas por vecinas y vecinos en la entrega de beneficios sociales, según el punto de atención al que acuden.

Los comités solicitantes han constatado que, en la sede central de DIDECO Santiago se entregan tarjetas de alimentación y vales de gas de forma directa, mientras que en la oficina de Matta Sur se solicitan requisitos distintos y se agenda una visita con la asistente social que muchas veces no se concreta ni tiene fecha definida. Manifiestan que ello ha generado incertidumbre y exclusión en el acceso a ayudas sociales, especialmente en sectores más vulnerables.

Por otro lado, el día 26 de junio de 2025, el Comité de los Jardines de Santa Elena le envió por correo electrónico una planilla con nombres de personas adultas mayores que residen en los cuatro cités ubicados entre Santa Elvira y Michimalongo, quienes presentan movilidad reducida y enfermedades de base que les impiden movilizarse de forma autónoma, para postular presencialmente a los distintos beneficios sociales. Sin embargo, nos señalan que hasta la fecha, no han recibido respuesta a dicho correo.

Es por ello que, en virtud de las facultades conferidas en los artículos 9 de la Ley Nº 18.918 y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicito a Ud. tenga a bien informar lo siguiente:

1. Protocolos y criterios actuales de entrega de beneficios sociales por parte de la DIDECO, explicitando si existen diferencias de criterios de asignación entre sus distintas oficinas.
2. Detalle de los beneficios entregados en los últimos seis meses (tarjetas de alimentación, vales de gas, entre otros), desglosado por tipo de ayuda, número de beneficiarios y lugar de entrega y,
3. Protocolo específico o mecanismos previstos por la Municipalidad para atender a personas con movilidad reducida o impedimentos de desplazamiento, que no pueden postular presencialmente a los beneficios sociales.

Agradeciendo su colaboración, le saluda cordialmente,

LORENA FRIES MONLEÓN
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA FRIES M.

